

HOJA RESÚMEN DEL PROYECTO BÁSICO.

OBJETO DEL PROYECTO: LEGALIZAR LA EXPLOTACIÓN PORCINA EXISTENTE "LOS GUIJARRALES" CON AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD, situada en Término Municipal de Salvaleón (Badajoz), a petición de D^o MANUEL MELÉNDEZ ROMO, con D.N.I. 76.161.336X, en calidad de Titular de la Explotación LOS GUIJARRALES, con nº de Registro de Explotación ES061160000849, nº de Registro Porcino 116/BA/0073, calificación sanitaria I-EA como GANADERÍA DE PRODUCCIÓN, y SISTEMA PRODUCTIVO INTENSIVO, GRUPO II.

Aplicando el RD 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las instalaciones porcinas, en el caso de explotaciones intensivas existentes antes de la aplicación del mismo (como es este caso), se exige del cumplimiento del artículo 5. Dos. A)1 (distancias mínimas de seguridad), que sí es de aplicación para explotaciones porcinas de NUEVA INSTALACIÓN.

Actualmente cuenta con una capacidad para 325 animales de cebo y 100 plazas para hembras reproductoras. Se quiere ampliar la capacidad actual hasta **747 plazas, sólo para animales de cebo.**

La actividad se desarrolla en la parcela 24, polígono 8, y en las parcelas 15 y 16 del polígono 6, todo ello situado en dicho Término Municipal de Salvaleón, con una superficie total de 169.001 m². (Se adjunta copia simple de la escritura de herencia donde se justifica la titularidad de la finca, a nombre de D^a Antonia Pilar Meléndez Vázquez).

En cumplimiento con el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la actividad aquí proyectada habrá de ser sometida a **Autorización Ambiental Unificada.**

A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: domicilio en C/Don Aquilino Camacho nº 47, 06800 Mérida (Badajoz) (Teléfono de contacto: 618 064 815).

JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA:

PARÁMETROS	NORMAS SUBSIDIARIAS	INSTALACIÓN	APTO
Superficie de Parcela Mínima	1 ha	16,9 ha	SI
Volumen Edificable Máximo en m ³ (2% superf. Parcela)	2 % 169.001= 3.380 m ³	3.217,7 m ³ (1,9%)	SI
Superficie Edificable Máxima (m ²)	800 m ²	798,76 m ²	SI
Número de Plantas	sin especificar	1	SI
Altura Máxima Permitida	5 m	4,00 m	SI
Altura Máxima Permitida a Cumbre	6 m	5,80 m	SI
Distancia a linderos	10 m	10,95 m	SI

PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata para las obras de nueva ejecución (balsa de purines más red de saneamiento) asciende a la cantidad de QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15.774,44€).

En Mérida, febrero de 2018.



Fdo.: Antonia Pilar Meléndez Vázquez.
Ingeniero Agrónomo N^o Colegiado. 669